



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 099-2023-A-MDT.

Tinta, 12 de abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: El Informe N° 002-2023-MDT/UMVI/LSDQ de fecha 23 de marzo de 2023; Informe N° 055-2023-MDT/SGIO/YROV de fecha 23 de marzo de 2023; Informe N° 060-2023-MDT-GM-USELPI/KSAA de fecha 30 de marzo de 2023; Informe N° 085-2023-MDT/SGIO/YROV de fecha 04 de abril de 2023; Informe N° 076-2023-D-MDT/CC/RECG de fecha 10 de abril de 2023; Informe N° 055-2023-OPP-MDT/CC de fecha 11 de abril de 2023; Proveído de Gerencia Municipal de fecha 12 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, entre otros, son atribuciones del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, el artículo 43 de la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades precisa, "las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, la Municipalidad Distrital de Tinta, es un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, administrativa, económica en los asuntos que le confiere el artículo 194 de la Constitución Política del Perú.

Que, la Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023", fijan los presupuestos para los diferentes proyectos de inversión, actividades y otros, contenidas en las programaciones en las entidades públicas para el presente año fiscal, (...).

Que, mediante Informe N° 002-2023-MDT/UMVI/LSDQ de fecha 23 de marzo de 2023, emitido por el Ing. Luis Daniel Sutta Quispe, Jefe de Mantenimiento de Vías e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Tinta, emitiendo la Ficha Técnica de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DEL MERCADO CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE TINTA, DEL DISTRITO DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Que, mediante Informe N° 055-2023-MDT/SGIO/YROV, de fecha 23 de marzo de 2023, emitido por el Ing. Yulmerth Rene Ortiz Vilca, Sub Gerente de Infraestructura y Obras, remite la evaluación de Ficha Técnica de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DEL MERCADO CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE TINTA, DEL DISTRITO DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO", para su evaluación y trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 060-2023-MDT-GM-USELPI/KSAA, de fecha 30 de marzo de 2023, emitido por la Ing. Kely Sonali Aparicio Amanca, Jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión de la Municipalidad Distrital de Tinta, emitiendo el informe Técnico Favorable, para la aprobación de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DEL MERCADO CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE TINTA, DEL DISTRITO DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO", que se encuentra Libre de Observaciones Técnicas, que tiene un presupuesto total de S/. 66,935.93 soles (sesenta y seis mil novecientos treinta y cinco con 93/100 soles) y un plazo de ejecución de 30 días calendario, elaborado por el Ing. Luis Daniel Sutta Quispe con CIP N° 272357, para ser ejecutado Vía Administración Directa.

Que, mediante Informe N° 085-2023-MDT/SGIO/YROV, de fecha 04 de abril de 2023, emitido por el Ing. Yulmerth Rene Ortiz Vilca, Sub Gerente de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Distrital de Tinta, remite conformidad a la ficha Técnica de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DEL MERCADO CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE TINTA, DEL DISTRITO DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO", para su aprobación bajo resolución.

Que, mediante Informe N° 076-2023-D-MDT/CC/RECG, de fecha 10 de abril de 2023, suscrito por el Abg. Richard Edgar Condori Gutiérrez, Asesor Jurídico de la Municipalidad Distrital de Tinta, quien con el análisis

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

y evaluación procede a emitir Informe Legal OPINANDO declarar PROCEDENTE la aprobación mediante acto resolutivo la Ficha Técnica de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DEL MERCADO CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE TINTA, DEL DISTRITO DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO", que tiene un presupuesto total de S/. 66,935.93 soles (sesenta y seis mil novecientos treinta y cinco con 93/100 soles) y un plazo de ejecución de 30 días calendarios, elaborado por el Ing. Luis Daniel Sutta Quispe con CIP N° 272357, para ser ejecutado Vía Administración Directa, para lo cual debe emitirse el Acto Resolutivo Correspondiente previa disponibilidad presupuestal otorgado por la Unidad de Planificación y Presupuesto.

Que, mediante Informe N° 055-2023-OPP-MDT/CC, de fecha 11 de abril de 2023, suscrito por el CPCC. Pedro D. Porcel Bolaños, Responsable de la Oficina de Presupuesto – Externo, emite la Disponibilidad Presupuestal para la actividad denominada: "MANTENIMIENTO DEL MERCADO CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE TINTA, DEL DISTRITO DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO", afecto a la Meta 27, Rubro 18 CANON, Genérica 2.3, por el monto de S/. 66,935.93 soles.

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Tinta, de fecha 12 de abril de 2023, se dispone emitir el acto resolutivo respectivo.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ficha Técnica de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DEL MERCADO CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE TINTA, DEL DISTRITO DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con un presupuesto de S/. 66,935.93 (sesenta y seis mil novecientos treinta y cinco con 93/100 soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, conforme al siguiente detalle:

DATOS GENERALES	
ACTIVIDAD	"MANTENIMIENTO DEL MERCADO CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE TINTA, DEL DISTRITO DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO",
PRESUPUESTO	S/. 66,935.93
PLAZO DE EJECUCION	30 días calendarios
ELABORADO POR	Ing. Luis Daniel Sutta Quispe con CIP N° 272357.

RESUMEN DE PRESUPUESTO	
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (S/.)
COSTO DIRECTO	54,646.24
GASTOS GENERALES	7,100.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	4,370.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	819.69
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 66,935.93

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, Unidad de Mantenimiento de Vías e Infraestructura, Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión y de demás unidades en cuanto les corresponda el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, Unidad de Mantenimiento de Vías e Infraestructura, Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión y de demás unidades para su conocimiento y fines respectivos.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA


Abog. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI: 40112777
ALCALDE